

M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8310

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleú, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.<sup>a</sup> A. S./ce-30.938/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: En E. T. 0736, «Cucurull».  
Final de la misma: En E. T. 0726, «Promotora».  
Término municipal a que afecta: Torelló.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,182 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—2.724-C.

8311

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleú, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.<sup>a</sup> AS/ce-24.085/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
Origen de la línea: En línea que une línea Ripoll-Manlleú con línea de alimentación a E. T. «Portus».  
Final de la misma: En E. T. 0506, «Serra D'En Jolis».  
Términos municipales a que afecta: Torelló y Olost de Lluanés.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,145 de tendido aéreo y 0,028 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 54,6 y 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
Material de los apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—2.725-C.

8312

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleú,

Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.<sup>a</sup> AS/ce-30.939/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: En E. T. 0740, «Tramontana».  
Final de la misma: En E. T. 0736, «Cucurull».  
Término municipal a que afecta: Torelló.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,354 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA, 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—2.726-C.

8313

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 276RSE/M. 74.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:  
Ampliación E. R. «Lérida» con un segundo banco 110/25 KV. de 15 MVA., en término municipal de Lérida.

*Estación transformadora*

Estación transformadora: E. R. «Lérida».  
Emplazamiento: Sita junto C. H. «Lérida», en término municipal de Lérida.

Tipo: Intemperie.  
Equipo 110 KV. (ampliación): Tres transformadores monofásicos de 15 MVA., 110/25 KV. Disyuntor 2.500 MVA.

Equipo 25 KV. (ampliación): Regulador de tensión de 20 MVA., 25/25 KV. Dos seccionadores trifásicos y un disyuntor 750 MVA. Transformadores de medida. Elementos de mando, señalización y protección.

Línea alimentadora: Doble a 110 KV. (A. 111 R. L.).  
Línea salida: Siete líneas 25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previo: los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—2.859-C.

8314

*RESOLUCION de 22 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Girona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el